

ACTA DE LA SESION No. 34-14
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 18 de diciembre de 2014, en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia. Se inicia a las dieciséis horas, con la asistencia de: Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; quien preside, Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Artículo 1. Audiencias:
Escenarios del FEES.

El CONARE recibe las señoras Flor de María Cervantes Gamboa y Xinia Morera González, funcionarias de OPES, y al señor Miguel Gutiérrez Saxe, coordinador del Equipo Económico del PLANES, con el fin de exponer ante el Consejo distintas posibilidades de escenarios de financiamiento en los que se podría enmarcar la propuesta financiera para el próximo quinquenio de las instituciones que forman el CONARE.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

a. Copia de oficio OPES-MEMO-192-2014 de 12 de diciembre de 2014. La Unidad de Coordinación del Área Administrativo Financiera (UCAAF) remite la aprobación de la Modificación Presupuestaria 5-2014.

SE TOMA NOTA.

b. Oficio DFOE-SOC-0961 de 5 de diciembre, 2014. La Contraloría General de la República remite aprobación del presupuesto inicial del período 2015 del Consejo Nacional de Rectores.

SE TOMA NOTA.

c. Nota R-4150-2014 de la Rectoría de la Universidad Nacional mediante la cual la señora Rectora solicita que se incluya en una próxima agenda el análisis de la Norma de Ejecución en su artículo 7, específicamente los puntos 11 y 8.

El punto 11 dice a la letra:

“ Durante el año 2015, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y entidades que reciben transferencia del Gobierno para pago de salarios a través de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones, no podrá destinar sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida de Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, a excepción de las subpartidas 6.03.99 Otras prestaciones, para el financiamiento de subsidios por incapacidad. El acatamiento de lo aquí indicado, es responsabilidad de la Administración Activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento.”

El punto 8 dice a la letra:

“Todo jerarca institucional deberá informar a la Comisión Permanente para el control del Ingreso y

del Gasto Público el detalles de los contratos, existentes y de los nuevos, relacionados con los recursos presupuestados en las coetillas salariales 103-Retribución por Dedicación Exclusiva (según resolución DG-003-83 del 4-01-83) y 115-Retribución por la Prohibición del Ejercicio Profesional (Ley7 No.5867 del 15/12/75 y sus reformas) incluidas en la subpartida "00302-Restricción al Ejercicio Laboral de la Profesión" de cada programa de presupuesto incorporados en esta Ley.

En dicho informe se deberá consignar las razones técnicas y operativas que dan origen a la aplicación de este beneficio en cada caso, así como su relación con el Plan Anual Operativo del programa presupuestario respectivo, la fiscalización aplicada a los funcionarios y la base legal.

A más tardar el 30 del mes de enero del 2015, el Director General del Servicio Civil informará a la misma Comisión Legislativa, del proceso de aprobación de este beneficio, los mecanismos de control, valoración y fiscalización que aplica dicho organismo, así como las razones, legales y técnicas, que fundamentaron la creación del Régimen de Dedicación Exclusiva y su necesidad actual."

Comenta la señora rectora que aunque el dictamen que contenía dichas normas no fue aprobado – y, en consecuencia tampoco fueron aprobadas las normas -, han causado preocupación los compromisos de que se tiene cuenta establecidos por el señor Presidente de la República y su Ministro de Hacienda para lograr la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2015. Estos compromisos podrían incluir la promulgación de normas como las transcritas, que afectarían notablemente a las instituciones universitarias estatales, por medio de otros mecanismos disponibles al Poder Ejecutivo.

En vista de ello, y como no hay certeza en cuanto a cuáles serán las acciones que Presidente y Ministro pondrían en ejecución -, los miembros del CONARE consideran muy conveniente el poder tener a principios del año entrante una conversación con don Helio Fallas, Ministro de Hacienda, en torno al tema apuntado.

En consecuencia,

SE ACUERDA que el Director de OPES solicite a nombre del CONARE una cita con el señor Ministro de Hacienda con el fin plantearle la preocupación de este Consejo en torno a una promulgación que pudiera darse de normas presupuestarias como las discutidas en esta sesión.

Artículo 3. Acta No.33-14.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta No.33-14 conocida en esta sesión.

Artículo 4. Programas y Comisiones

a. Oficio OF-AI-222-2014 de 9 de diciembre de 2014. La Auditoría Interna remite el Plan de Trabajo para el año 2015.

SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

b. Solicitud de moratoria en algunos trámites de Recursos Humanos.

En la Oficina de Recursos Humanos, se ha estimado que una de sus tareas prioritarias para el año entrante sería la que tiene que ver con la elaboración del Modelo de Gestión de Recursos Humanos del CONARE. Por dicha razón, la jefatura de recursos humanos le ha planteado la

solicitud de que se suspendan temporalmente ciertos trámites que corresponden ser atendidos por dicha instancia. Todo ello con el fin de lograr la elaboración del marco de gestión del recurso humano de la institución con sus distintas fases. Los procesos para los que se pide suspensión temporal de trámite son los de recalificación, reasignación y revaloración de puestos, y la solicitud es por seis meses que podrían ser prorrogados según la marcha del trabajo.

SE ACUERDA suspender por un período de seis meses prorrogables a partir de la reanudación de labores del año 2015 la realización de trámites de recalificación, reasignación y revaloración de puestos, con el fin de que el área de Recursos Humanos realice la tarea de elaboración del modelo integral de gestión de recursos humanos y dentro del marco de proceso de reestructuración de CONARE. Las solicitudes y estudios en curso se incorporarán a este análisis para su resolución sin perjuicio de las fechas en que hubieren sido presentadas.

c. Nombramiento del Director de OPES.

El Dr. Julio César Calvo indica que, dado que don José Andrés Masís, actual director de OPES, se ha acogido a la jubilación a partir de enero de 2015, correspondería ahora nombrar un nuevo director. Expresa asimismo que como el proceso de designación de la nueva persona que se encargaría de la Dirección de OPES podría llevar un tiempo indeterminado, y tomando en cuenta las importantes tareas que se habrá de realizar en el 2015 a partir de su mismo inicio, convendría hacer un nombramiento temporal de manera que no se produzca una discontinuidad en el trabajo mientras se procede con la designación.

Los demás rectores y rectora opinan sobre el nombramiento que se ha de realizar, en particular de la necesidad de analizar con el debido detalle las características deseables en la persona que se llegue a nombrar.

Luego del intercambio de opiniones, queda manifiesto que se requeriría continuar con las discusiones en las primeras sesiones del próximo año. Coinciden por ello en plantearle a don José Andrés la posibilidad de que les siga acompañando como Director de OPES a inicios del año entrante, enero y febrero, mientras el CONARE continúa con el proceso de designar su sustituto.

Don José Andrés señala que estaría dispuesto a ayudarles en el mes de enero pero prefiere no incluir a febrero desde ahora porque estima que tendrá compromisos familiares que atender fuera del país en ese mes. Señala también que aceptaría el nombramiento pero en condiciones *ad honorem*, en vista de su condición de jubilado a partir del 01 de enero de 2015.

En consecuencia,

SE ACUERDA EN FIRME

1. Extender el nombramiento de don José Andrés Masís Bermúdez como director de OPES del 01 de enero al 31 de enero de 2015. Tomando en cuenta la condición de jubilado de don José Andrés a partir del 01 de enero de 2015, desde el punto de vista salarial don José Andrés ha aceptado fungir como Director de OPES durante este periodo en estricta condición *ad honorem*.
2. Retomar el tema de la designación del nuevo director de OPES a partir de la primera sesión de este Consejo, a efectuarse el martes 27 de enero de 2015.

Artículo 5. Carreras universitarias

a. La División Académica "Solicitud de modificación del nombre y del plan de estudios de la

Especialidad en Medicina Paliativa en Adultos de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la recomendación del documento "Solicitud de modificación del nombre y del plan de estudios de la Especialidad en Medicina Paliativa en Adultos de la Universidad de Costa Rica:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica a lo siguiente:
 - Modificar el nombre de la Especialidad en Medicina Paliativa en Adultos por el de Especialidad en Medicina Paliativa.
 - Cambiar el plan de estudios de acuerdo con los términos establecidos en el presente dictamen.

- b. Nota R-632-2014 de la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia solicitando el trámite de aprobación del plan de la carrera "Ejecución y Docencia Musical con especialidad en Instrumento".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

- c. Documento OPES-42-2014 "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Perspectiva de Género en los Derechos Humanos de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-42-2014:

- Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Perspectiva de Género en los Derechos Humanos.
- Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

- d. Documento OPES-41-2014 "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Desarrollo Integral de la Adolescencia de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-41-2014:

- Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Desarrollo Integral de la Adolescencia.
- Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

- e. Documento OPES-40-2014 "Dictamen sobre la apertura de la Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-40-2014:

- Que se autorice a la Universidad Estatal a Distancia la apertura de la Licenciatura en Gestión y Gerencia de Turismo Sostenible.
- Que la Universidad Estatal a Distancia realice evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.

- f. Documento OPES-39-2014 "Dictamen sobre la propuesta de creación del Bachillerato y la Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical con énfasis en Instrumento de la Universidad Estatal a Distancia.

Informa el Director de OPES que este dictamen ya se había elaborado pero se había omitido, por una confusión, la solicitud de autorización del CONARE para ello. Esto quedaría subsanado en

esta misma sesión.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-39-2014:

- Que se autorice a la Universidad Estatal a Distancia para que imparta el Bachillerato y la Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical con especialidad en Instrumento.
- Que la Universidad Estatal a Distancia realice evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.

Artículo 6. Varios.

- a. Copia de oficio R-3941-2014 de 27 de noviembre, 2014. La Universidad Nacional remite copia de solicitud de avance en la negociación de la adenda a los convenios de los Colegios Científicos.

SE TOMA NOTA.

- b. Correo electrónico de 3 de diciembre de 2014. La Asociación de Universidades Europeas del Este y Conferencia IUNC América Latina remite calendario de conferencias.

SE ACUERDA trasladar la información a las Rectorías para lo que estimen pertinente.

- c. Copia de oficio CPROG-200-2014 de 2 de diciembre, 2014. El Departamento de Programación de Canal 13 del SINART remite copia de oficio enviado a la Comisión de Comunicación del CONARE sobre la aprobación de la transmisión del programa Telerevista Generación Z.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.